



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 17 de octubre de 2013.

Número 126

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **MIGUEL LIRACH GÓMEZ**, titular de la Notaría Pública número 260, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta ciudad Capital, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Primer Subprocurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

**AMPLIACIONES** y Transferencias al Presupuesto de Egresos 2013, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 2

**NOTA ACLARATORIA** del Periódico Oficial número 33 de fecha jueves 14 de marzo de 2013, TOMO CXXXVIII, en el cual se publicó la Ampliación y Transferencias al Presupuesto de Egresos 2012, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 4

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**EDICTOS.-** Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, del Quinto Distrito Judicial del Municipio de Cd. Reynosa, Tamaulipas.- 2<sup>da</sup> Publicación..... (ANEXO)

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

**VISTO** para resolver el escrito firmado por el Licenciado **MIGUEL LIRACH GÓMEZ**, Notario Público número 260, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta ciudad Capital realizado el estudio correspondiente y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de enero de 1987, se expidió a favor del Licenciado **MIGUEL LIRACH GÓMEZ**, Fíat de Notario Público número 260, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número 804 (ochocientos cuatro), a fojas 132 (ciento treinta y dos) vuelta, de la misma fecha antes citada.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de abril de 2004, se declaró procedente y se determinó el cambio de Adscripción de la Notaría Pública número 260, cuyo titular es el Licenciado **MIGUEL LIRACH GÓMEZ**, del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, al Primer Distrito Judicial del Estado, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

**TERCERO:-** Que por escrito de fecha 27 de mayo del año en curso, el Licenciado **MIGUEL LIRACH GÓMEZ**, en su carácter de Notario Público número 260, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, solicita le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo como Primer Subprocurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, 11 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Licenciado **MIGUEL LIRACH GÓMEZ**, titular de la Notaría Pública número 260, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta ciudad Capital, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Primer Subprocurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **MIGUEL LIRACH GÓMEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.

### R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha **31 de Julio del 2013** y según consta en el Acta N° 81, de la Sesión Ordinaria N° 71 del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Cabildo de este Municipio de Tampico, Tam., según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160 del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, **AMPLIACIÓN Y TRANSFERENCIA** al Presupuesto de Egresos 2013, en los siguientes conceptos:

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013**

| CAPÍTULO DE GASTO | EJERCICIO DEL PRESUPUESTO                              | MODIFICADO               | AMPLIACIONES         | REDUCCIONES | TRANSFERENCIAS         |                        | MODIFICADO               |
|-------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|-------------|------------------------|------------------------|--------------------------|
|                   |                                                        |                          |                      |             | (+)                    | (-)                    |                          |
| 1000              | SERVICIOS PERSONALES                                   | \$ 248,680,242.93        |                      |             | \$ 500,000.00          |                        | \$ 249,180,242.93        |
| 2000              | MATERIALES Y SUMINISTROS                               | \$ 74,243,226.76         |                      |             | \$ 540,000.00          | \$ 2,790,000.00        | \$ 71,993,226.76         |
| 3000              | SERVICIOS GENERALES                                    | \$ 127,746,965.17        |                      |             | \$ 1,923,595.60        | \$ 2,678,637.60        | \$ 126,991,923.17        |
| 4000              | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ 60,633,865.14         |                      |             | \$ 2,505,042.00        |                        | \$ 63,138,907.14         |
| 5000              | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                | \$ 17,943,767.00         | \$ 523,311.00        |             |                        |                        | \$ 18,467,078.00         |
| 6000              | INVERSIÓN PÚBLICA                                      | \$ 170,126,523.01        |                      |             |                        |                        | \$ 170,126,523.01        |
| 7000              | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES            | \$ 49,786,000.00         |                      |             |                        |                        | \$ 49,786,000.00         |
| 8000              | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES                         | \$ 12,500,000.00         |                      |             |                        |                        | \$ 12,500,000.00         |
| 9000              | DEUDA PÚBLICA                                          | \$ 38,727,739.99         |                      |             |                        |                        | \$ 38,727,739.99         |
|                   | <b>TOTAL</b>                                           | <b>\$ 800,388,330.00</b> | <b>\$ 523,311.00</b> |             | <b>\$ 5,468,637.60</b> | <b>\$ 5,468,637.60</b> | <b>\$ 800,911,641.00</b> |

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

H. Tampico, Tam., a 13 de Septiembre de 2013.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTA MUNICIPAL.- PROFRA. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.-** Rúbrica.- **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. LAURA PATRICIA RAMÍREZ VILLASANA.-** Rúbrica.- **SÍNDICO 1º.- ING. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARZA.-** Rúbrica.- **SÍNDICO 2º.- C.P. MIGUEL ÁNGEL MOSES GUZMÁN.-** Rúbrica.- **TESORERO.- LIC. LUIS ANTONIO ROMERO FERNÁNDEZ.-** Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha **15 de Agosto del 2013** y según consta en el Acta N° 82, de la Sesión Ordinaria N° 72 del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Cabildo de este Municipio de Tampico, Tam., según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160 del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, **AMPLIACIÓN Y TRANSFERENCIA** al Presupuesto de Egresos 2013, en los siguientes conceptos:

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPICO  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013**

| CAPÍTULO DE GASTO | EJERCICIO DEL PRESUPUESTO                              | MODIFICADO            | AMPLIACIONES         | REDUCCIONES | TRANSFERENCIAS       |                      | MODIFICADO            |
|-------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|-------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
|                   |                                                        |                       | (+)                  | (-)         | (+)                  | (-)                  |                       |
| 1000              | SERVICIOS PERSONALES                                   | 249,180,242.93        |                      |             | 3,285,000.00         |                      | 252,465,242.93        |
| 2000              | MATERIALES Y SUMINISTROS                               | 71,993,226.76         |                      |             | 365,000.00           |                      | 72,358,226.76         |
| 3000              | SERVICIOS GENERALES                                    | 126,991,923.17        |                      |             | 3,901,599.00         |                      | 130,893,522.17        |
| 4000              | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 63,138,907.14         | 2,438,763.40         |             | 4,399,691.00         |                      | 69,977,361.54         |
| 5000              | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                | 18,467,078.00         |                      |             |                      |                      | 18,467,078.00         |
| 6000              | INVERSIÓN PÚBLICA                                      | 170,126,523.01        | 63,755,054.00        |             | 2,638,764.00         |                      | 236,520,341.01        |
| 7000              | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES            | 49,786,000.00         |                      |             | 487,000.00           | 12,577,054.00        | 37,695,946.00         |
| 8000              | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES                         | 12,500,000.00         |                      |             |                      | 2,500,000.00         | 10,000,000.00         |
| 9000              | DEUDA PÚBLICA                                          | 38,727,739.99         |                      |             |                      |                      | 38,727,739.99         |
|                   | <b>TOTAL</b>                                           | <b>800,911,641.00</b> | <b>66,193,817.00</b> |             | <b>15,077,054.00</b> | <b>15,077,054.00</b> | <b>867,105,548.40</b> |

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

H. Tampico, Tam., a 26 de Septiembre de 2013.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTA MUNICIPAL.- PROFRA. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.-** Rúbrica.- **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. LAURA PATRICIA RAMÍREZ VILLASANA.-** Rúbrica.- **SÍNDICO 1º.- ING. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARZA.-** Rúbrica.- **SÍNDICO 2º.- C.P. MIGUEL ÁNGEL MOSES GUZMÁN.-** Rúbrica.- **TESORERO.- LIC. LUIS ANTONIO ROMERO FERNÁNDEZ.-** Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha **30 de Agosto del 2013** y según consta en el Acta N° 83, de la Sesión Ordinaria N° 73 del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Cabildo de este Municipio de Tampico, Tam., según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160 del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, **AMPLIACIÓN Y TRANSFERENCIA** al Presupuesto de Egresos 2013, en los siguientes conceptos:

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPICO**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013**

| CAPÍTULO DE GASTO | EJERCICIO DEL PRESUPUESTO                              | MODIFICADO            | AMPLIACIONES         | REDUCCIONES | TRANSFERENCIAS       |                      | MODIFICADO            |
|-------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|-------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
|                   |                                                        |                       | (+)                  | (-)         | (+)                  | (-)                  |                       |
| 1000              | SERVICIOS PERSONALES                                   | 252,465,242.93        |                      |             |                      |                      | 256,028,242.93        |
| 2000              | MATERIALES Y SUMINISTROS                               | 72,538,226.76         |                      |             | 12,844,441.29        | 9,281,441.29         | 76,671,628.76         |
| 3000              | SERVICIOS GENERALES                                    | 130,893,522.17        |                      |             | 5,030,630.00         | 717,228.00           | 133,829,750.17        |
| 4000              | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 69,977,361.54         | 11,313,688.00        |             | 2,936,228.00         |                      | 81,396,049.54         |
| 5000              | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                | 18,471,078.00         |                      |             | 105,000.00           |                      | 18,471,078.00         |
| 6000              | INVERSIÓN PÚBLICA                                      | 236,520,341.01        | 20,674,322.00        |             |                      |                      | 257,194,663.01        |
| 7000              | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES            | 37,695,946.00         |                      |             | 200,000.00           | 11,117,630.00        | 26,778,316.00         |
| 8000              | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES                         | 10,000,000.00         |                      |             |                      |                      | 10,000,000.00         |
| 9000              | DEUDA PÚBLICA                                          | 38,727,739.99         |                      |             |                      |                      | 38,727,739.99         |
|                   | <b>TOTAL</b>                                           | <b>867,109,458.40</b> | <b>31,988,010.00</b> |             | <b>21,116,299.29</b> | <b>21,116,299.29</b> | <b>899,097,468.40</b> |

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

H. Tampico, Tam., a 26 de Septiembre de 2013.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTA MUNICIPAL.- PROFRA. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.-** Rúbrica.- **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. LAURA PATRICIA RAMÍREZ VILLASANA.-** Rúbrica.- **SÍNDICO 1º.- ING. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARZA.-** Rúbrica.- **SÍNDICO 2º.- C.P. MIGUEL ÁNGEL MOSES GUZMÁN.-** Rúbrica.- **TESORERO.- LIC. LUIS ANTONIO ROMERO FERNÁNDEZ.-** Rúbrica.

**NOTA ACLARATORIA**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que por un error involuntario les fue enviada una Tabla de Proyecto de Presupuesto 2013 incompleta, lo anterior fue mediante oficio 01012, recibido por Ustedes el 07 de Marzo del año en curso, siendo lo correcto lo que a continuación se describe: Con fecha **08 de Febrero del 2013** y según consta en el Acta N° 68, de la Sesión Ordinaria N° 59 del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Cabildo de este Municipio de Tampico, Tam., según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160 del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse **AMPLIACIÓN Y TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos 2012, en los siguientes conceptos:

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPICO**

**PRESUPUESTO 2013**

| CAPÍTULO DE GASTO | EJERCICIO DEL PRESUPUESTO                              | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | AMPLIACIONES | REDUCCIONES | TRANSFERENCIAS |               | MODIFICADO        |
|-------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------|-------------|----------------|---------------|-------------------|
|                   |                                                        |                                 |              |             | (+)            | (-)           |                   |
| 1000              | SERVICIOS PERSONALES                                   | \$ 247,180,242.93               |              |             |                |               | \$ 247,180,242.93 |
| 2000              | MATERIALES Y SUMINISTROS                               | \$ 73,893,226.76                |              |             |                | \$ 200,000.00 | \$ 73,693,226.76  |
| 3000              | SERVICIOS GENERALES                                    | \$ 128,019,665.17               |              |             |                |               | \$ 128,019,665.17 |
| 4000              | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ 59,695,865.14                |              |             |                |               | \$ 59,695,865.14  |

|      |                                                |                          |                         |  |                      |                      |                          |
|------|------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--|----------------------|----------------------|--------------------------|
| 5000 | BIENES MUEBLES,<br>INMUEBLES E INTANGIBLES     | \$ 10,800,000.00         | \$ 6,553,767.00         |  | \$ 200,000.00        |                      | \$ 17,553,767.00         |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA                              | \$ 69,000,000.00         | \$ 55,900,000.00        |  |                      |                      | \$ 124,900,000.00        |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS<br>Y OTRAS PROVISIONES | \$ 52,136,000.00         |                         |  |                      |                      | \$ 52,136,000.00         |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y<br>APORTACIONES              | \$ 12,500,000.00         |                         |  |                      |                      | \$ 12,500,000.00         |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA                                  | \$ 55,000,000.00         |                         |  |                      |                      | \$ 55,000,000.00         |
|      | <b>TOTAL</b>                                   | <b>\$ 708,225,000.00</b> | <b>\$ 62,453,767.00</b> |  | <b>\$ 200,000.00</b> | <b>\$ 200,000.00</b> | <b>\$ 770,678,767.00</b> |

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

H. Tampico, Tam., a 26 de Septiembre de 2013.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTA MUNICIPAL.- PROFRA. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.-** Rúbrica.- **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. LAURA PATRICIA RAMÍREZ VILLASANA.-** Rúbrica.- **SÍNDICO 1º.- ING. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARZA.-** Rúbrica.- **SÍNDICO 2º.- C.P. MIGUEL ÁNGEL MOSES GUZMÁN.-** Rúbrica.- **TESORERO.- LIC. LUIS ANTONIO ROMERO FERNÁNDEZ.-** Rúbrica.



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 17 de octubre de 2013.

Número 126

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

|                                                                                                                                                          | Pág. |                                                                                                                                | Pág. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>EDICTO 5889.-</b> Expediente Número 01303/2011, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                       | 3    | <b>EDICTO 5998.-</b> Expediente Número 01561/2010 relativo al Juicio Hipotecario.                                              | 7    |
| <b>EDICTO 5890.-</b> Expediente Número 00399/2010, relativo Al Juicio Hipotecario.                                                                       | 3    | <b>EDICTO 5999.-</b> Expediente Número 01336/2010 relativo al Juicio Hipotecario.                                              | 8    |
| <b>EDICTO 5891.-</b> Expediente 00127/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.                                                                     | 3    | <b>EDICTO 6000.-</b> Expediente Número 01318/2010 relativo al Juicio Hipotecario.                                              | 8    |
| <b>EDICTO 5892.-</b> Expediente Número 00970/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                                           | 4    | <b>EDICTO 6001.-</b> Expediente Número 542/12 relativo al Juicio Hipotecario.                                                  | 9    |
| <b>EDICTO 5893.-</b> Expediente Número 00261/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                                           | 4    | <b>EDICTO 6110.-</b> Expediente Número 00556/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.                | 9    |
| <b>EDICTO 5894.-</b> Expediente Número 00953/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                                           | 4    | <b>EDICTO 6111.-</b> Expediente Número 00187/2013, relativo al Juicio Hipotecario.                                             | 9    |
| <b>EDICTO 5895.-</b> Expediente Número 00923/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                                           | 4    | <b>EDICTO 6112.-</b> Expediente Número 145/2013 relativo al Juicio Hipotecario.                                                | 10   |
| <b>EDICTO 5896.-</b> Expediente Número 01003/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                                           | 5    | <b>EDICTO 6113.-</b> Expediente Número 902/2012 relativo al Juicio Hipotecario.                                                | 10   |
| <b>EDICTO 5897.-</b> Expediente Número 47/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Juicio Especial de Declaración de Presunción de Muerte. | 5    | <b>EDICTO 6114.-</b> Expediente Número 733/2012 relativo al Juicio Hipotecario.                                                | 10   |
| <b>EDICTO 5898.-</b> Expediente Número 00824/2013, relativo al Sucesión Testamentaria.                                                                   | 5    | <b>EDICTO 6115.-</b> Expediente Número 00717/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.                | 10   |
| <b>EDICTO 5899.-</b> Expediente Número 01779/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                                           | 5    | <b>EDICTO 6116.-</b> Expediente Número 0059/2013 relativo al Juicio Hipotecario.                                               | 10   |
| <b>EDICTO 5916.-</b> Expediente Número 0029/2013, relativo a la Información Testimonial Ad-Perpetuam.                                                    | 5    | <b>EDICTO 6117.-</b> Expediente Número 01046/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                     | 11   |
| <b>EDICTO 5917.-</b> Expediente Número 965/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.                   | 6    | <b>EDICTO 6118.-</b> Expediente Número 01048/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                     | 12   |
| <b>EDICTO 5918.-</b> Expediente Número 00285/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.                 | 6    | <b>EDICTO 6119.-</b> Expediente Número 87/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                        | 12   |
| <b>EDICTO 5919.-</b> Expediente Número 00952/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.     | 6    | <b>EDICTO 6120.-</b> Expediente Número 01077/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                      | 12   |
| <b>EDICTO 5920.-</b> Expediente Número 01048/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.      | 7    | <b>EDICTO 6121.-</b> Expediente Número 00681/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                     | 13   |
| <b>EDICTO 5921.-</b> Expediente Número 1081/2013, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.             | 7    | <b>EDICTO 6122.-</b> Expediente Número 00043/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.                         | 13   |
| <b>EDICTO 5922.-</b> Expediente Civil Número 00043/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.                                           | 7    | <b>EDICTO 6123.-</b> Expediente Número 00792/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.                | 13   |
| <b>EDICTO 5923.-</b> Expediente Número 00282/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.     | 7    | <b>EDICTO 6124.-</b> Expediente Número 1065/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria. | 14   |
|                                                                                                                                                          |      | <b>EDICTO 6125.-</b> Expediente Número 01094/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.                | 14   |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

|                                                                                                                                           | Pág. |                                                                                                                                                                                  | Pág. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>EDICTO 6126.-</b> Expediente Número 973/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.     | 14   | <b>EDICTO 6212.-</b> Expediente Número 01171/20/3 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                                                  | 21   |
| <b>EDICTO 6127.-</b> Expediente Número 00444/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva,                     | 15   | <b>EDICTO 6213.-</b> Expediente Número 1191/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                                                  | 21   |
| <b>EDICTO 6128.-</b> Expediente Número 871/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario y Pérdida de Patria Potestad. | 15   | <b>EDICTO 6214.-</b> Expediente Número 0106/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                                                  | 22   |
| <b>EDICTO 6129.-</b> Expediente Número 208/2013, relativo al Juicio Hipotecario.                                                          | 15   | <b>EDICTO 6215.-</b> Expediente Número 00702/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                                                 | 22   |
| <b>EDICTO 6130.-</b> Expediente Número 01054/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                                | 16   | <b>EDICTO 6216.-</b> Expediente Número 00898/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                                                 | 22   |
| <b>EDICTO 6131.-</b> Expediente Número 00433/2005, relativo al Juicio Hipotecario,                                                        | 16   | <b>EDICTO 6217.-</b> Expediente Número 01057/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                                                 | 22   |
| <b>EDICTO 6188.-</b> Expediente Número 00615/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                          | 17   | <b>EDICTO 6218.-</b> Expediente Número 01011/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                                                 | 22   |
| <b>EDICTO 6189.-</b> Expediente Número 00953/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                          | 17   | <b>EDICTO 6219.-</b> Expediente Número 00984/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                                                 | 23   |
| <b>EDICTO 6190.-</b> Expediente Número 00429/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                          | 17   | <b>EDICTO 6220.-</b> Expediente Número 013/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                                                   | 23   |
| <b>EDICTO 6191.-</b> Expediente Número 00696/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                          | 17   | <b>EDICTO 6221.-</b> Expediente Número 015/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                                                   | 23   |
| <b>EDICTO 6192.-</b> Expediente Número 00695/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                          | 17   | <b>EDICTO 6222.-</b> Expediente Número 01024/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                                                  | 23   |
| <b>EDICTO 6193.-</b> Expediente Número 00514/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                          | 18   | <b>EDICTO 6223.-</b> Expediente Número 00041/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                                                  | 23   |
| <b>EDICTO 6194.-</b> Expediente Número 564/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                            | 18   | <b>EDICTO 6224.-</b> Expediente Número 01069/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                                                 | 23   |
| <b>EDICTO 6195.-</b> Expediente Número 00598/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                          | 18   | <b>EDICTO 6225.-</b> Expediente Número 00975/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                                                 | 24   |
| <b>EDICTO 6196.-</b> Expediente Número 00982/20/3 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                           | 18   | <b>EDICTO 6226.-</b> Expediente Número 00957/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                                                 | 24   |
| <b>EDICTO 6197.-</b> Expediente Número 01124/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                          | 18   | <b>EDICTO 6227.-</b> Expediente Número 01270/2009 relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                                | 24   |
| <b>EDICTO 6198.-</b> Expediente Número 515/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                        | 19   | <b>EDICTO 6228.-</b> Expediente Número 694/2010, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                                 | 24   |
| <b>EDICTO 6199.-</b> Expediente Número 01210/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                          | 19   | <b>EDICTO 6229.-</b> Expediente Número 00204/2011, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                               | 25   |
| <b>EDICTO 6200.-</b> Expediente Número 00890/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                          | 19   | <b>EDICTO 6230.-</b> Expediente Número 00352/2010, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                               | 25   |
| <b>EDICTO 6201.-</b> Expediente Número 00187/2013 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.          | 19   | <b>EDICTO 6231.-</b> Expediente Número 00018/2012, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                               | 26   |
| <b>EDICTO 6202.-</b> Expediente Número 00766/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                          | 19   | <b>EDICTO 6232.-</b> Expediente Número 690/2010, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                                 | 26   |
| <b>EDICTO 6203.-</b> Expediente Número 01198/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                           | 20   | <b>EDICTO 6233.-</b> Expediente Número 00411/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.                                                                                     | 26   |
| <b>EDICTO 6204.-</b> Expediente Número 00631/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.                                                      | 20   | <b>EDICTO 6234.-</b> Expediente 00703/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                                                                              | 27   |
| <b>EDICTO 6205.-</b> Expediente Número 00691/2013, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.                                        | 20   | <b>EDICTO 6235.-</b> Expediente 00819/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                                                                              | 27   |
| <b>EDICTO 6206.-</b> Expediente Número 00490/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                           | 20   | <b>EDICTO 6236.-</b> Acuerdos sobre Fusión y Balance de Shaw Matamoros Fabrication And Manufacturing, S. de R.L. de C.V. y Shaw México Employment Recruiters, S. de R.L. de C.V. | 28   |
| <b>EDICTO 6207.-</b> Expediente Número 00855/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                           | 20   | <b>EDICTOS.-</b> Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, del Quinto Distrito Judicial del Municipio de Cd. Reynosa, Tamaulipas.- 2da Publicación.....(ANEXO)           |      |
| <b>EDICTO 6208.-</b> Expediente Número 00863/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                           | 21   |                                                                                                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 6209.-</b> Expediente Número 01009/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                           | 21   |                                                                                                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 6210.-</b> Expediente Número 00627/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                           | 21   |                                                                                                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 6211.-</b> Expediente Número 00914/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                          | 21   |                                                                                                                                                                                  |      |

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01303/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Licenciado Daniel Rocha Carpio en su carácter de apoderado de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, parte actora por cesión de derechos en contra del C. GONZALO YÁNEZ MOCTEZUMA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble descrito como vivienda ubicada en la calle Cerrada Laguna Agua Grande número 207 "C", lote cinco, de la manzana nueve, condominio cinco, del Conjunto Habitacional "Laguna Florida", en ciudad Altamira, Tamaulipas, consta de un área total construida de 45.84 m<sup>2</sup>; correspondiéndole un indiviso de 1.3888% sobre el área común; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.450 m con vivienda 207-D del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide: AL ESTE: en 5.925 m con vacío que da al condominio 4 de la misma manzana; AL SUR: en 6.90 m y 1.55 m con área común del mismo condominio; AL OESTE: en 5.925 m con vacío que da al área común del mismo condominio; arriba: con vivienda 207-E; y abajo: con vivienda 207-A.- Se constituyó en hipoteca bajo el Instrumento Notarial de fecha 27 de octubre del año 2010, en el Instrumento Notarial número 9,162; del Volumen 652, realizada ante la Fe Pública del Lic. Adrián Morales Rocha, Notario Público Número 4, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad como la Finca Número 35356 en el municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 08 de febrero del año 2011 a nombre del C. GONZALO YÁNEZ MOCTEZUMA, con un valor de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE (2013), A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 04 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5889.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de septiembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 00399/2010, relativo Al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. (cedente), y continuado por NORMA ANGÉLICA CHAPA PÉREZ (cesionaria), en contra de INOCENCIO ROBLEDO ALEJANDRO Y MA. DE LA LUZ CRUZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como departamento ubicado en Andador Mongolia, edificio 109, departamento 5 tipo M-3/6, lote 18, manzana 18-A, en la Unidad Habitacional denominada "El Arenal", en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 61.25 m<sup>2</sup> (sesenta y uno punto veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.90 metros con fachada principal hacia Andador Mongolia; AL SUROESTE, en 10.97 metros en LQ con fachada posterior; AL SURESTE, en 5.85 metros con fachada lateral hacia Andador Rumania; y AL NOROESTE, en 5.20 metros con departamento 6 y 4.72 metros en LQ con pasillo comunal del edificio; arriba con losa de azotea; y abajo con departamento 3, departamento tipo multifamiliar que consta de tres recamaras, sala-comedor, cocina, un baño y patio de servicio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 39278, Legajo 786, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.- identificado actualmente como Finca Número 32419, ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 10 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5890.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00127/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. VIDAL VERA MAR, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al



demandado C. VIDAL VERA MAR el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Circuito Laguna Miramar número doscientos seis "C", LOTE dos, de la manzana ocho, del Conjunto Habitacional "Laguna Florida", en ciudad Altamira, Tamaulipas, vivienda número 206-C, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, 2.975 m. con vacío que da al área común del mismo condominio y 2.95 m con área común del mismo condominio, AL ESTE: 6.90 m con vivienda 208-D del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide y 1.55 m con área común del mismo condominio, AL SUR: en 5.925 metros con vacío que da al área común del mismo condominio, AL OESTE; en 8.45 m con vivienda 206-D del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide.- Arriba: con vivienda 206-E.- Abajo: con vivienda 206-A.- Y del cual se constituyó hipoteca mediante Escritura Número ocho mil seiscientos sesenta y cinco, Volumen seiscientos veinticinco en fecha veintisiete del mes de mayo del dos mil diez ante la fe del C. Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público Número 4 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con Hipoteca inscrita en la Finca Número 29492 del municipio de Altamira, Tamaulipas; a nombre del C. VIDAL VERA MAR.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés de septiembre del dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil (Patrimonial) del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5891.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00970/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor HÉCTOR GUILLERMO MARTÍNEZ VILLANUEVA, denunciado por la C. MARÍA DE LOURDES PORTILLA CALDERÓN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de, los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5892.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha doce de septiembre del dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILEMÓN MONTOYA RAMÍREZ, quien falleciera el día cuatro de octubre del dos mil doce, habiendo tenido el último domicilio en calle Dieciséis de Septiembre, número 137, colonia Barrera, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, denunciado por JULIA MONTOYA GARCÍA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Miguel Alemán, Tam., a dieciocho de septiembre del dos mil trece.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5893.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ, denunciado por LEÓN VARGAS GARCÍA, asignándosele el Número 00953/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 11 (once) días del mes de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA.- Rúbrica.

5894.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00923/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL PEDRAZA HERRERA, denunciado por SARA ALICIA GARCÍA CASTILLO, SARA ALICIA PEDRAZA GARCÍA, RAÚL PEDRAZA GARCÍA,

GABRIELA PEDRAZA GARCÍA, MARCO ANTONIO PEDRAZA GARCÍA, MARCELA PEDRAZA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5895.- Octubre 8 y 17.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha dos del mes de septiembre del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TERESA TREJO FORTOZO, denunciado por el C. SERGIO GARZA TREJO, bajo el Número 01003/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5896.- Octubre 8 y 17.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

CITACIÓN A AUSENTE: J. GUADALUPE HINOJOSA SOTO.

Por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil trece, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 47/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Juicio Especial de Declaración de Presunción de Muerte del Ausente J. GUADALUPE HINOJOSA SOTO, promovido por BELÉN SOTO MARTÍNEZ, debiéndose, publicar los edictos por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el Periódico de mayor circulación de esta población, citándole para que se presente con identificación oficial y en un término no menor de un mes, ni mayor de tres, ante esta autoridad, a partir de la publicación del último edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el tres de septiembre de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria del Ramo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5897.- Octubre 8 y 17.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de septiembre de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00824/2013, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JUANA GARCÍA GUEVARA, denunciado por el C. FEDERICO MENDOZA AMARO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 19 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5898.- Octubre 8 y 17.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES,

Por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01779/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ANA RODRÍGUEZ SOTO, denunciado por el C. ERNESTO MOYA PÉREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a, deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- LIC. OLEGARIO MENDOZA GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5899.- Octubre 8 y 17.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha 18 dieciocho de septiembre del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0029/2013, relativo a la Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar

Posesión de un bien Inmueble, promovidas por ISAURO SOTO SÁNCHEZ, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en la cabecera municipal de Hidalgo, Tamaulipas, compuesto de una superficie total de 1895 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 67.48 metros, con el señor Tomas Pequeño; AL SUR, en 78.03 metros, con calle Benito Juárez; AL ESTE, en 24.00 metros con calle Álvaro Obregón; y AL OESTE, en 31.95 metros con calle Mina.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así como, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con los que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en la Entidad.

Padilla, Tam., a 24 de septiembre del año 2013.- El C. secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5916.- Octubre 8, 17 y 29.-2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

##### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 965/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por CONRADO DE LA GARZA SALDAÑA a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 190.00 metros, de la colonia Chapultepec de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 19 metros, con lote 12; AL SUR, en 19 metros, con lote 14, AL ESTE.- en 10.00 metros, con lote 10 y AL OESTE, en 10.00 metros con calle Unidos Venceremos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5917.- Octubre 8, 17 y 29.-2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Décimo Tercer Distrito Judicial.**

##### **Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 04 de septiembre de 2013

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 00285/2013, promovidas por el C. IGNACIO GUERRERO ALVARADO, a fin de que se haga del conocimiento que el terreno rustico de agricultura compuesto de 5-00-00 hectáreas (cinco hectáreas, cero áreas y cero

centiáreas), del señor EUSEBIO CHAVARIN AYÓN, para que su escritura comprenda de 10-00-00 (diez hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), pero físicamente la tierra laborable comprende únicamente la porción de cinco hectáreas ya que la parte norte del inmueble fue afectada por un dren que realizó la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en años anteriores; justificando lo anterior con el recibo privado de compra-venta que hiciera del terreno mencionado al C. EUSEBIO CHAVARIN AYÓN.- Y que actualmente están comprendidas en un lote de mayor extensión y que actualmente se identifica como lote número 702, fracción 3, ubicado por la Brecha 122 Este, entre los Kilómetros 27 y 28 Sur de la cuadrícula agrícola del municipio de Río Bravo Tamaulipas, y las medidas y colindancias de la superficie de 5-00-00 hectáreas son las siguientes: AL NORTE en 500 metros lineales con porción del lote 702-3; AL SUR en 500 metros lineales con lote 702-4; AL ESTE en 100 metros lineales con lote 702-8, y AL OESTE en 100 metros lineales con lote 701-8, y brecha 122 este, porción de terreno que se encuentra comprendido de 10.00.00 hectáreas, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

##### **ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5918.- Octubre 8, 17 y 29.-2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de agosto de dos mil trece, se radicó el Expediente Número 00952/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. JUANA GUERRA GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 10-80-90 has que se encuentra ubicado al; AL NORTE.- en 156.30 metros con Juana Guerra González, con domicilio en el Rancho San Juan o Chapeño del Rancho La Piedra de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, AL SUR.- en 225.00 metros con Carretera Lauro Villar, AL ESTE.- en 595.00 metros con Petra Grimaldo de Galván, CON domicilio ubicado en el Rancho San Juan o Chapeño del Rancho La Piedra de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, AL OESTE.- 742.00 metros con Marcelo Guerra Chapa, con domicilio en el Rancho San Juan o Chapeño del Rancho La Piedra de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, CONVOCÁNDOSE a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

22 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5919.- Octubre 8, 17 y 29.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de septiembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01048/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por J. LUZ ÁLVAREZ LÓPEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Avenida José Zavala Ruiz, callejón 2 y calle Progreso de la colonia Sección II de esta ciudad, con una superficie de 382.50 m2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 mts con callejón 2, AL SUR.- en 19.00 mts con calle Progreso, AL ESTE.- en 23.00 mts con Avenida José Zavala Ruiz, AL OESTE.- en 22.00 mts con lote 24.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-05-051-015.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5920.- Octubre 8, 17 y 29.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de septiembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 1081/2013, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. YUYINE FABIOLA ORTIZ PÉREZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 100.98 M2 (cien metros noventa y ocho centímetros cuadrados) que se encuentra ubicado al; AL NORTE.- en 17.00 metros lineales con lote 24, AL SUR.- en 17.00 metros lineales con lote 16, AL ESTE.- en 5.94 metros lineales con calle Puerto Rico, AL OESTE.- en 5.94 metros lineales con límite de propiedad.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

17 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5921.- Octubre 8, 17 y 29.-2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00043/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el

C. BULFRIDO GUERRERO MALDONADO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en el Rancho San Miguel Sección 19, municipio de Tula, Tamaulipas; el cual se encuentra debidamente manifestado en el departamento de Catastro de este municipio y al corriente con el pago de impuestos, dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 272.00 M.L. con Callejón de la Congregación Cieneguilla; AL SUR: 272.00 M.L. con Herminia Duque Zapata; AL ESTE: 194.50 M.L. con Marcial. A. Juárez Hernández, AL OESTE: 194.50 M.L. con Callejón de la Congregación Cieneguilla, con una superficie: 05-29-04.00 has.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Tula, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2013.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5922.- Octubre 8, 17 y 29.-2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 23 de septiembre de 2013

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 00282/2013, promovidas por el C. RAMÓN HERRERA CAMPOS, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble rustico, ubicado en camino vecinal, manzana 4, del Ejido Seis de Enero, del municipio de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie de 2,500. (dos mil quinientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 50.00 metros con área parcelar Zona Número 1; AL SUR en: 50.00 metros con calle sin nombre; AL ESTE: en: 50.00 metros con calle sin nombre y AL OESTE en: 50.00 metros con son solar número 3, con Clave Catastral 42-13-01-010-004.- Y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5923.- Octubre 8, 17 y 29.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01561/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado AGUSTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en su

carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LEOBARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Rosalía, número 57, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita, edificada sobre el lote 29 de la manzana 22, con superficie de terreno de 90.00 m<sup>2</sup> y una superficie de construcción de 59.70 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts lote 28, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 30, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Santa Rosalía, AL OESTE, en 6.00 mts. Con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 30771, Legajo 616 de fecha 11 de julio del 2000, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 88084 de fecha uno de noviembre de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad e que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de peritos de fecha catorce de enero de dos mil doce, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5998.- Octubre 10 y 17.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01336/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ESMERALDA FLORES PADRÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Universidad Tecnológica de Matamoros, número 39, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio I" edificada sobre el lote 20 de la manzana 25, con superficie de terreno de 91.68 m<sup>2</sup> y con superficie de construcción de 51.22 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Universidad Tecnológica de Matamoros, AL SUR: en 6.22 metros con lotes número 27 y 28, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 21, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5959, Legajo 3-120 de fecha quince de julio de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92421 de fecha cuatro de abril de dos mil trece de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$218,536.07 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.), cantidad e que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de peritos de fecha catorce de enero de dos mil doce, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5999.- Octubre 10 y 17.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01318/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELSA ROBLES ARRIAGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa con superficie de construcción de 55.00 m<sup>2</sup>, y ubicada en calle Av. Los Ángeles, Fraccionamiento Los Ángeles, número 14, y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 30, manzana número 11, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con Avenida los Ángeles, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 43, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 31, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 10844, Legajo 3-217, de fecha doce de septiembre de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92349 de fecha uno de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$213,550.79 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 79/100 M.N.), cantidad e que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de peritos de fecha catorce de enero de dos mil doce, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6000.- Octubre 10 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente 542/12 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT S.A. en contra de los C.C. JORGE RENE ZAMORA PÉREZ Y YOLANDA NERI GARZA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número (1) uno, ubicado en la planta baja, primer nivel, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número (111) ciento once, por la calle Séptima y terreno sobre el cual está construida, que es el lote número (16) dieciséis, de la manzana (7) siete, sector (i) primero, de la colonia Jardín Veinte de Noviembre del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie privativa interior dicho departamento de 98.50 m2, noventa y ocho metros., cincuenta decímetros cuadrados, área de tendido, con superficie de 15.00 m2, quince metros cuadrados, área de servicio con superficie de 12.00 m2, doce metros cuadrados, y área de jardín con superficie de 15.30 m2, quince metros, treinta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 metros, doce metros, con área de estacionamiento común; AL SUR en 12.00 metros., con escalera y patio común entre departamento uno y departamento tres; AL ESTE en 8.00 metros., ocho metros., con paso y área de estacionamiento común, AL OESTE en 8.00 metros, ocho metros., con el lote diecisiete.- Dicho departamento se compone de sala, comedor, cocina, dos baños y tres recamaras, cuarto de servicio con baño del departamento, con superficie interior de doce metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros., cuatro metros, con área de estacionamiento común; AL SUR en 4.00 metros, cuatro metros, con azotea común; AL ESTE en 3.00 metros, tres metros, con cuarto de servicio del departamento número dos; AL OESTE en 3.00 metros, tres metros, con el lote número diecisiete.- Área de tendido: con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 3.75 metros, tres metros., setenta y cinco centímetros, con área de tendido del departamento número dos; AL SUR en 3.75 metros, tres metros, setenta y cinco centímetros., con patio común, AL ESTE en 4.00 metros, con patio común y AL OESTE en 4.00 metros., cuatro metros, con azotea común.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 20532 de la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$778,000.00 SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate. en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cinco días del mes de septiembre del dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6001.- Octubre 10 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2013.  
C. SONIA MARICELA ORTIZ RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00556/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ZACARÍAS RIVERA MÁSCORRO, en contra de la C. SONIA MARICELA ORTIZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. SONIA MARICELA ORTIZ RODRÍGUEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por media de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE.**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6110.- Octubre 15, 16 y 17.-6.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

ERIK PONCE DEL ÁNGEL.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de Julio del presente año, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00187/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 15 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6111.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

GAMALIEL GÁMEZ RODRÍGUEZ  
PRESENTE:

Por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil doce, dictado por el ciudadano Licenciado Pablo Arella Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 145/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INFONAVIT en contra de Usted, ordenándose en fecha quince de agosto del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 19 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6112.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

ELVIRA SOBERANO IZQUIERDO  
PRESENTE:

Por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil doce, dictado por el ciudadano Licenciado Pablo Arella Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 902/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INFONAVIT en contra de Usted, ordenándose en fecha quince de agosto del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 19 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6113.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. JOSÉ LUIS CONTRERAS ALMAGUER E  
IRMA GUADALUPE MUÑOZ.  
PRESENTE:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 902/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciando Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO, DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,

en contra de los ciudadanos JOSÉ LUIS CONTRERAS ALMAGUER E IRMA GUADALUPE MUÑOZ, ordenándose en fecha veinticuatro de abril del dos mil trece, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 17 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6114.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ELIZABETH PÉREZ CAMPOS  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre, ordenó la radicación del Expediente Número 00717/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ARTURO ROSAS POLANCO en contra de ELIZABETH PÉREZ CAMPOS, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, contraído con fecha 7 de abril del año 1998, ante la fe del oficial primero del Registro Civil con sede en ciudad Altamira, Tamaulipas, B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la liquidación del régimen patrimonial constituido en virtud del matrimonio que celebramos, C).- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce la hoy demandada, respecto de nuestros menores hijos de nombres MARÍA FERNANDA Y ARTURO de apellidos ROSAS PÉREZ, por los motivos que expondré en el cuerpo de mi ocurso, D).- En caso de oposición a las pretensiones del actor, el pago de gastos y costas que origine el presente controvertido.

Ordenándose emplazar a ELIZABETH PÉREZ CAMPOS, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 días de septiembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6115.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. MAIRA CORONEL AHUMADA

En los autos del Expediente Número 0059/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con el poder que exhibe, en contra de la C. MAIRA CORONEL AHUMADA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (23) veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la C. MAIRA CORONEL AHUMADA, quien tiene su domicilio en; calle Ficus N°. 45, entre las calles C.2, y Cocotero, del Fraccionamiento o Conjunto Habitacional Arboledas III, C.P. 89600, de Altamira, Tamaulipas, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), , g), h), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00059/2013, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor, procedase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procedase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: calle Moctezuma N°. 302, colonia Moctezuma C.P. 89177, entre calle Central y calle Oriente, en Tampico, Tamaulipas autorizados para que tengan acceso al expediente profesionistas que menciona en el primer párrafo de su demanda, en los términos del artículo 52 y 68 BIS párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 53 relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (05) cinco días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día cuatro de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, quien actúa dentro de los autos

del Expediente Número 00059/2013, vista su petición.- En atención a que no fue posible su localización de la demandada MAIRA CORONEL AHUMADA, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los once días del septiembre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6116.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

#### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 16 de mayo de 2013.

C. LUCAS PERALTA DEL ÁNGEL  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 01046/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros., endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$40,293.00 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.02%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 16.926% anual, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

D.- Se decreta la adjudicación a favor de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el servidor público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; esto como



concepto de abono a la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demandada en la inteligencia que las copas simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6117.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., veintinueve de agosto del 2013.

C. LUIS ALBERTO LIMAS LAGOS  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 01048/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES Y OTROS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$46,899.84 (CUARENTA Y SEIS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.02% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 16.926% anual, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

D.- Se decrete la adjudicación a favor de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el servidor público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; esto como concepto de abono a la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demandada en la inteligencia que las copas simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6118.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero Menor.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. SERGIO ALBERTO RAMÍREZ PINEDA.  
DOMICILIO IGNORADO.

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Nava Rodríguez, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de febrero del año 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 87/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALBERTO ALANÍS MALDONADO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$4,070.83 (CUATRO MIL SETENTA PESOS 83/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de la intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.02 % lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 16.926% anual, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C).- El pago de gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

D).- Se decrete la adjudicación a favor de mi representada de las aportaciones del 6 % realizadas por el Servidor Público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas: esto como concepto de la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión de Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días (30) hábiles produzca su contestación a la demandada en la inteligencia que las copas simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ MARGARITO CAMACHO ROSALES.- Rúbrica.

6119.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. ANÍBAL HERNÁNDEZ ROJAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01077/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles y/o Gabriela Gómez García y/o Alberto Alanís Maldonado y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Erik Francisco Montelongo Abundís y/o Adriana Chávez Morales en su carácter de endosatarios en procuración de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET) en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$93,098.01 (NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de Intereses moratorios, devengados a razón a 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.95% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 18.135% anual, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, corresponde se desprende del título de crédito.

C).-El pago de los gastos y costas judiciales que se gene en con motivo de la tramitación del presente Juicio.

D).-Se decreta la adjudicación a favor de ml representada de las aportaciones del 6% realizadas por el Servidor Público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas esto como concepto de la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión de Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd., Victoria, Tam., 8 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6120.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 19 de agosto del 2010.

C. NANCY MINERVA ROMERO GUTIÉRREZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00681/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES, GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, ELENA GUADALUPE PALACIOS CASTELLANOS, CLAUDIA LISBETH CHARLES ÁLVAREZ, ERIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS, HILARIO MENDOZA VARGAS, ADRIANA CHÁVEZ MORALES, HUGO ROSARIO ENRÍQUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$47,930.33 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 33/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses Moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual que es de 8.6600% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 11.2580 sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES

consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demandada en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6121.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C.C. MOISÉS GONZÁLEZ DE LA LAMA,  
EMMA PÉREZ DE GONZÁLEZ Y  
LEONOR DURAN CANALES.  
PRESENTE:-

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00043/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por el C. CESAR ESTEBAN HERNÁNDEZ ESPINOZA, en contra de Ustedes, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 19 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6122.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MA. ESPERANZA VARGAS C.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00792/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la JOSÉ PETRONILO CRUZ BARRÓN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal señalada en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente de la entidad.

B.- La Liquidación de la sociedad conyugal que constituyó con la hoy demandada, derivada del vínculo matrimonial que nos une.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6123.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

###### Primer Distrito Judicial.

###### Cd. Victoria, Tam.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO BANRURAL  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1065/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria, promovido por RAÚL RAMÍREZ ALVARADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La cancelación por prescripción de las siguientes hipotecas:

1.- Hipoteca inscrita a favor de la extinta institución de crédito denominada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO "BANRURAL" para responder por un monto de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) la que se encuentra inscrita en la Sección II, Número 24806, Legajo 497 del municipio de Victoria de año 1994 y en la Sección Comercio bajo el Número 37, Libro 260 del año 1994

2.- Hipoteca inscrita a favor de la extinta institución de crédito denominada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO "BANRURAL" para responder por un monto de \$325,000.00 (TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) la que se encuentra inscrita en la Sección II, Número 304, Legajo 7 del municipio de Victoria de año 1997.

3.- Hipoteca inscrita a favor de la extinta institución de crédito denominada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO "BANRURAL" para responder por un monto de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) la que se encuentra inscrita en la Sección II, Número 1982, Legajo 40 del municipio de Victoria del año 1997.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE.

Cd., Victoria, Tam., a 20 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6124.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

###### Quinto Distrito Judicial.

###### Cd. Reynosa, Tam.

AL C. EDUARDO JAVIER LÓPEZ JIMÉNEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha dos de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01094/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por CINTHYA CRYSTAL ALCÁZAR CARRILLO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado EDUARDO JAVIER LÓPEZ JIMÉNEZ y a la suscrita señora CINTHYA CRYSTAL ALCÁZAR CARRILLO, b).- La disolución de la sociedad conyugal que constituimos en virtud de nuestro matrimonio, c).- El pago de gastos y costas que se originen con el trámite de este Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

#### ATENTAMENTE

##### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

CD. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6125.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

###### Primer Distrito Judicial.

###### Cd. Victoria, Tam.

#### COLINDANTE

SAN JUANA SÁNCHEZ MARINA

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del, Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 973/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum promovidas por BRÍGIDA MONTEMAYOR FLORES VIUDA DE CORCUERA, a fin de acreditar que ha adquirido por usucapión la propiedad compuesta por una superficie de 192.39 metros cuadrados, ubicada en Carretera a Soto La Marina Esq. con Libramiento de Tránsito Pesado, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.22 metros con Beatriz Tovas Medina, AL SUR: en 7.95 metros con Carretera a Soto La Marina, AL ESTE: en 23.31 metros con San Juana Sánchez y AL OESTE: en 21.53 metros con Libramiento de Tránsito Pesado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 18 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6126.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SACRAMENTO LARA LARA.  
PRESENTE:

El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de agosto del dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00444/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por el C. LORENZO JAVIER BUENDÍA RODRÍGUEZ, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 20 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6127.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. SARAHI SUAREZ PIMENTEL.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En los autos del Expediente Número 871/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario y Pérdida de Patria Potestad de la Menor AMELY ESPERANZA MARTÍNEZ SUAREZ, promovido por el C. JUAN MANUEL MARTÍNEZ SONORA en contra de la C. SARAHI SUAREZ PIMENTEL, se dictó un auto que a la letra dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (27) veintisiete de agosto de dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece y recibido por oficialía de partes en la misma fecha y que suscribe el C. JUAN MANUEL MARTÍNEZ SONORA; analizado que fue el mismo y como lo solicita en vista de la razón que expone y en virtud de que como se desprende de los Informes recibidos en autos, la ocurrente manifiesta que ignora y desconoce el domicilio de la parte demandada SARAHI SUAREZ PIMENTEL, en consecuencia emplácese mediante edicto que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la demandada que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia simple de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, así como que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.- Agréguese a sus antecedentes.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6128.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. DANIEL FRANCISCO SIFUENTES MARINES.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 208/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. ADRIÁN LARA HERNÁNDEZ en contra de DANIEL FRANCISCO SIFUENTES MARINES, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición y en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi representada y el hoy demandado el C. DANIEL FRANCISCO SIFUENTES MARINES, por las razones que más adelante se expresaran y se demostraran en el curso de este procedimiento.

B).- El pago de \$428,205.19 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 19/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de Saldo Insoluto, según certificación expedida al tres de diciembre del dos mil doce, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar.

C).- El pago de \$33,563.16 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 16/100), la anterior cantidad por concepto de Intereses Vencidos y adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre, todas del año 2012, lo que se acredita con la certificación de adeudo y/o estado de cuenta expedida al día tres de diciembre del dos mil doce por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de \$2,730.44 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 44/100 M.N.) la anterior cantidad por concepto de Amortizaciones No Pagadas, y adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre, todas del año 2012, la que se acredita con la certificación de adeudo y/o estado de cuenta expedida al día tres de diciembre del dos mil doce por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de \$2,689.03 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.), por concepto de Seguros No Pagados y adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre, todas del año 2012, lo que se acredita con la certificación de adeudo y/o estado de cuenta expedida al día tres de diciembre del dos mil doce por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de \$1,360.80 (MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 80/100), por concepto de Gastos de Administración No Pagados, y adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre, todas del año 2012, lo que se acredita con la certificación de adeudo y/o estado de cuenta expedida al día tres de diciembre del dos mil doce por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de \$217.70 (DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 70/100 M.N.), por concepto de IVA Sobre Gastos de Administración No Pagados y adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre, todas del año 2012, lo que se acredita con la certificación de adeudo y/o estado de cuenta expedida al día tres de diciembre del dos mil doce por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).- El pago de la cantidad de \$997.69 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 69/100), por concepto de Gastos de Cobranza No Pagados y adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre, todas del año 2012, la que se acredita con la certificación de adeudo y/o estado de cuenta expedida al día tres de diciembre del dos mil doce por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

I).- El pago de la cantidad de \$159.64 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), por concepto de IVA de Gastos de Cobranza No Pagados, adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre, todas del año 2012, lo que se acredita con la certificación de adeudo y/o estado de cuenta expedida al día tres de diciembre del dos mil doce por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, mas as cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

J).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6129.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01054/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ELIUD GONZÁLEZ GONZÁLEZ en su carácter de apoderado legal de REPRESENTACIONES H Y H Y DISTRIBUIDORA DE CARNES S.A. DE C.V., en contra del C. LUIS MELCHOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Finca Número 124888, ubicado en Callejón Colima, número 635, colonia

Rodríguez en ciudad Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. LUIS MELCHOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.- Para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$1,236,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado \$988,800.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que al haberse rebajado en segunda almoneda el veinte por ciento, dio la cantidad de \$247,200.00, (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base en el remate, en términos de los artículos 702 fracción I y IV, y 703 fracción II y 705, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, y por lo tanto resulta ser la cantidad de \$131,840.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de octubre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6130.- Octubre 15, 17 y 23.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 27 de septiembre de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00433/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LICENCIADO JESÚS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ en contra de JESÚS DELGADO MONCADA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

50% (por ciento) del bien inmueble ubicado en calle Corregidora número 174, de la colonia Independencia de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 312.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 12.50 metros con calle Corregidora; AL SUR en 12.50 metros con lote 17; AL ESTE en 25.00 metros con lote 9; y AL OESTE en 25.00 metros con lote 7, con un valor comercial de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los

requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; señalándose las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6131.- Octubre 15, 17 y 23.-2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00615/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENTINA HERNÁNDEZ TOVAR, JUVENTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JUVENTINA HERNÁNDEZ, JUVENTINA HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ, JUVENTINA HERNÁNDEZ TOVAR DE HERNÁNDEZ Y/O JUBNATINA HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6188.- Octubre 17.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00953/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO CAMPILLO ROCHA, denunciado por MAXIMINA CASTILLO RICO, MARÍA ORALIA CAMPILLO CASTILLO, NORBERTO CAMPILLO CASTILLO, MARÍA AURORA CAMPILLO CASTILLO, ERNESTO CAMPILLO CASTILLO, CARLOS CAMPILLO CASTILLO, JUANA MARÍA CAMPILLO CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6189.- Octubre 17.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

##### **Séptimo Distrito Judicial.**

##### **Cd. Mante, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00429/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA DE LA LUZ ADAME PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de agosto de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6190.- Octubre 17.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

##### **Séptimo Distrito Judicial.**

##### **Cd. Mante, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00696/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PANTALEÓN VILLEGAS ZAMORA, denunciado por MANUEL VILLEGAS CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de agosto de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6191.- Octubre 17.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

##### **Séptimo Distrito Judicial.**

##### **Cd. Mante, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00695/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN GODÍNEZ BARRIENTOS, denunciado por MARÍA GUADALUPE SALAZAR IBARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número

doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6192.- Octubre 17.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

##### **Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Tres de junio de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00514/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MENDOZA RAMÍREZ, denunciado por CARLOS MENDOZA MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última, publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6193.- Octubre 17.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

##### **Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Diecisiete (17) de Junio del dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 564/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TITO ALMAZAN BARRÓN, denunciado por el C. TITO ALMAZAN ZAMARRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última, publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6194.- Octubre 17.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

##### **Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio de

dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00598/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REFUGIO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, denunciado por ALFONSO HERNÁNDEZ ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última, publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6195.- Octubre 17.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 04 de septiembre dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00982/20/3 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMÍN HUGO JUÁREZ VALDÉS, denunciado por AMADA DEL CARMEN AYALA OTERO, JAVIER EDUARDO JUÁREZ AYALA, SERGIO ARMANDO JUÁREZ AYALA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de septiembre de, 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6196.- Octubre 17.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, octubre 02 del 2013.  
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de octubre del dos mil trece, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01124/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ALEJANDRO REYES PICAZO, denunciada por PORFIRIO REYES PICAZO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6197.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2013.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 515/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TRINIDAD BARBOZA CORONADO Y CARMEN FLORES YEBRAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como interventor provisional para representar la presente sucesión al C. GILBERTO BARBOZA FLORES.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6198.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 02 de octubre de 2013.  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01210/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL CESAR HINOJOSA GARCÍA, denunciado por ANA LUISA HINOJOSA PEÑA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ANA LUISA HINOJOSA PEÑA como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6199.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00890/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO DE LOS SANTOS GONZÁLEZ GÓMEZ, denunciado por MARINA DE LEÓN TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a

los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24/09/2013 13:13:03 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6200.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, quien actúa con el ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 00187/2013 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por el ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, en su carácter de apoderado general para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. para notificar judicialmente a los Ciudadanos Norma Leticia Rodríguez Ramírez y Francisco García Medina, la Cesión de Onerosa de Crédito y Derechos Litigiosos, Celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores formalizado en la Escritura Pública Número 79,595 Libro 1292, de fecha 15 de junio del año dos mil seis, así como la modificación del mismo realizada mediante Escritura Pública Número 5,512 Libro 89, de fecha 11 de diciembre del año 2006; igualmente para requerirle judicialmente el pago de lo adeudado que se precisa en el estado de cuenta certificada por la Contadora Pública Alma Delia España Hernández, que se acompaña a la presente solicitud, así como para que en tres días manifiesten lo de su derecho.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten lo de su derecho, haciéndoles de su conocimiento, que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con la prevención de que deberán de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por medio de cédulas que se dije en los Estrados del Juzgado.

Miguel Alemán, Tamaulipas., a 09 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6201.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente



Número 00766/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MARTÍNEZ ARRIAGA, denunciado por MA. DEL CARMEN MONTES GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última, publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6202.- Octubre 17.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01198/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO VALDEZ IBARRA, denunciado por la C. ESTHER CERVANTES GUTIÉRREZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 18 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6203.- Octubre 17.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de agosto de 2013.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00631/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO CABRERA FERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6204.- Octubre 17.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00691/2013, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO SALOME MADRIGAL ELIZONDO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6205.- Octubre 17.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha veintinueve del mes de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00490/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MANZUR MARÓN, denunciado por los CC. FERNANDO MANZUR NADER Y MIGUEL MANZUR NADER.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil trece.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6206.- Octubre 17.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA MARTÍNEZ TORRES, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de mayo de (2013) dos mil trece, en Monterrey, Nuevo León.- Sucesión denunciada por el C. EMMANUEL MORAN MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00855/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 16 de agosto de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6207.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00863/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER VILLASANA GÓMEZ, denunciado por BEATRIZ MORAN PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de agosto de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6208.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR LIRA TIRADO, quien falleciera en fecha: (02) dos de enero del año (2000) dos mil, en Cd. Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por FABIÁN ENRIQUE LIRA TIRADO.

Expediente registrado bajo el Número 01009/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 30 días del mes de de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6209.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de mayo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00627/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS ALTAMIRANO GARCÍA, denunciado por ANITA SALINAS VEGA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 13 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6210.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de octubre, ordenó la radicación del Expediente Número 00914/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ALICIA BOLAÑOS SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. NARCIZO GARCÍA VÁZQUEZ, DORA ALICIA GARCÍA BOLAÑOS, BENJAMÍN GARCÍA BOLAÑOS, ELOY GARCÍA BOLAÑOS, GRISELDA GARCÍA BOLAÑOS, MINERVA GARCÍA BOLAÑOS, CAROLINA GARCÍA BOLAÑOS Y NARCISO GARCÍA BOLAÑOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01/10/2013 01:38:53 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6211.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01171/20/3 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUDY PADRÓN ARRONA, denunciado por el C. MARIO ARTURO CHAVIRA RAMOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 26 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6212.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de septiembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1191/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE LA CRUZ LIRA GUTIÉRREZ, denunciado por la C. SANDRA LUZ CASTORENA SÁNCHEZ, JUAN LIRA CASTORENA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del

término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 26 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
6213.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALÍA RAMÍREZ MORALES, quien falleciera en fecha: (30) treinta de enero del año (1996) mil novecientos noventa y seis en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MA. DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ MORALES.

Expediente registrado bajo el Número 0106/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 30 días del mes de de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6214.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de junio de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00702/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA RAMOS TORRES, denunciado por ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6215.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA PÉREZ VILLALOBOS, quien falleció el día (28) veintiocho de diciembre del año (2012) dos mil doce en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C.

DORIAN REBECA PIÑEYRO PÉREZ.- Expediente registrado bajo el Número 00898/2013.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 03 días del mes de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6216.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01057/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS MALIBRAN CHÁVEZ, denunciado por la C. MARÍA TERESA MARÍN CARRILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6217.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01011/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GONZÁLEZ PALACIOS, denunciado por la C. LICENCIADA KARINA GONZÁLEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6218.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00984/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA CANTÚ MELÉNDEZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER CANTÚ ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6219.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Notaria Pública Número 304.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano Licenciado Roberto Borges Figueroa, titular de la Notaria Pública Número 304 y del Patrimonio Inmobiliario Federal con ejercicio para tramitar asuntos de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial autorizado y residencia en el Quinto Distrito judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de Septiembre del 2013 se ordenó la radicación del Expediente Número 013/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario en Sede Notarial a bienes de RAÚL SANDOVAL HERNÁNDEZ denunciado por la C. GLORIA MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ y la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 304, LIC. ROBERTO BORGES FIGUEROA.- Rúbrica.

6220.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Notaria Pública Número 304.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano Licenciado Roberto Borges Figueroa, titular de la Notaria Pública Número 304 y del Patrimonio Inmobiliario Federal con ejercicio para tramitar asuntos de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial autorizado y residencia en el Quinto Distrito judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de Septiembre del 2013 se ordenó la radicación del Expediente Número 015/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario en Sede Notarial a bienes de JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ denunciado por el C. ARTURO LÓPEZ GONZÁLEZ y la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad,

convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 304, LIC. ROBERTO BORGES FIGUEROA.- Rúbrica.

6221.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 de septiembre del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del 01024/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE GARCÍA GÓMEZ quien falleció el 22 veintidós de julio de 2010, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GUSTAVO GARCÍA MARTÍNEZ, RICARDO GARCÍA MARTÍNEZ, SANTIAGA MARTÍNEZ LEIJA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6222.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL GARCÍA GUTIÉRREZ denunciado por GLORIA EDITH SILVA RAMÍREZ, asignándosele el Número 00041/2013 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 21 de marzo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6223.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil

trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01069/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ALFREDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Y HORTENSIA RESENDEZ RESENDEZ, y denunciado por los CC. BLANCA MANUELA SÁNCHEZ RESENDEZ, JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ RESENDEZ, JUANA MARISELA SÁNCHEZ RESENDEZ, ROSA LINDA SÁNCHEZ RESENDEZ, JUANA MARISELA SÁNCHEZ RESENDEZ, por sus propios derechos y como apoderada del C. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ RESENDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6224.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO RAMOS ZÚÑIGA, quien falleciera en fecha: (01) primero de noviembre del año (2005) dos mil cinco en Cd. Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOVITA BAUTISTA AUSTRIA, DINORA RAMOS BAUTISTA, EDELMIRA RAMOS BAUTISTA, JESÚS RAMOS BAUTISTA, NOEMÍ RAMOS BAUTISTA, ORALIA RAMOS BAUTISTA, PEDRO RAMOS BAUTISTA.

Expediente registrado bajo el Número 00975/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 25 días del mes de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6225.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO MÉNDEZ MORALES, quien falleciera en fecha: (10) diez de marzo de (2013) dos mil trece, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión

denunciada por las C.C. NIDIA CRISSELLE MÉNDEZ TORRES, MARÍA MAGDALENA TORRES RUIZ.

Expediente registrado bajo el Número 00957/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 20 de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6226.- Octubre 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01270/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ DEL TORO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote 24, de la manzana No. 7, con No. Oficial 33, de la calle Nogal, del Fraccionamiento "Hacienda Bugambilias" con una superficie de 90.00 m2, de terreno y 39.53 m2, de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 17, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Nogal, AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 23, AL OESTE: en 15 metros, con lote 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6778, Legajo 3-136, de fecha veinticuatro de mayo del dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 91904 de fecha cinco de marzo de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos valuadores en la Junta de peritos celebrada en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6227.- Octubre 17 y 24.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre del dos

mil trece, dictado dentro del Expediente Número 694/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Erick Ruiz Alpírez apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, continuado por el Licenciado Javier Corona Castillo con el mismo carácter, en contra de los C.C. VÍCTOR OCEJO MAR Y MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ FAJARDO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento 132 B del modulo 9, ubicado en el lote 11, de la manzana 7, calle Alondra, del Condominio Santa Elena en el municipio de Altamira Tamaulipas, con una superficie de 51.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.30 metros con fachada Norte, AL SUR en 1.10 y 0.70 metros con fachada Sur, 6.15 metros con vivienda 3.1.15 metros con pasillo común, 1.35 metros con fachada Sur, AL ESTE en 3.15 metros con fachada oriente y 2.925 metros con pasillo común, AL OESTE en 3.15, 1.65, 1.275 metros con fachada poniente.- Arriba con azotea 145. abajo con vivienda 2-123, A.- A dicha vivienda le corresponde un (25%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 58717, Legajo 1175 de fecha 24 de marzo de 1998 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Finca 43262 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a dieciocho de septiembre del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6228.- Octubre 17 y 24.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00204/2011, promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. EVANGELINA SANTOS RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 40-A, de la manzana 65, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II en esta ciudad, ubicado en el Conjunto Habitacional denominado "Paseo de las Flores II Etapa III, con domicilio oficial Privada Primavera Número 333, el cual tienen una superficie privativa de terreno de 75.00 (setenta y cinco punto cero cero) metros cuadrados y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 33.74 (treinta y tres punto setenta y cuatro) metros cuadrados, y se localiza bajo

las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 40, AL SUR: en 15.00 metros con lote 41, AL ESTE: en 5.00 metros con lote 19, y AL OESTE: en 5.00 metros con la Privada Primavera, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7336, Legajo 2-147, de fecha 26 de marzo del 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6229.- Octubre 17 y 24.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00352/2010, promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUANA DE JESÚS ORDOÑEZ VIGIL, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 30, de la manzana 306, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, ubicado en calle Joseph Onofre Cavazos, número 391 del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 25, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Joseph Onofre Cavazos, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 29, y AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 31, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: la Sección I, Número 6807, Legajo 2-137, de fecha 25 de agosto del 2004, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 112453, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el

bien inmueble se fija en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6230.- Octubre 17 y 24.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00018/2012, promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. IRMA DORADO BELLO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 612, calle Privada San Pablo, lote 7, de la Villa San Pablo, con superficie de construcción de 60.297 m2, y una superficie de terreno de 72.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con Privada San Pablo; AL SUR: en 6.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: en 1.80, 8.82 y 1.38 con casa 08; AL OESTE: en 12.00 metros, con casa 06; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, Sección Primera, Número 11162, Legajo 224, de 06 de marzo del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6231.- Octubre 17 y 24.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 690/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González y continuado por el Lic. Gerónimo Valdez López, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (BANAMEX) en contra de la C. KARLA IVETH VALLEJO GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote número 53, de la manzana 30, ubicada calle Circuito Río el Tigre, número oficial 181, del Fraccionamiento Villas Diamante, Segunda Etapa, de esta ciudad, con una Superficie de 95.40 m2 (noventa y cinco punto cuarenta metros cuadrados), de terreno, y construcción sobre el edificada con superficie de 49.00 m2 (cuarenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 M.L., (quince metros lineales), con lote 52 (cincuenta y dos), AL SUR.- en 15.00 M.L., (quince metros lineales), con lote 76 (setenta y seis) y 77 (setenta y siete), AL ESTE.- en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con calle Circuito Río el Tigre, AL OESTE.- en 6.00 M.L., (seis metros lineales) con lote 78 (setenta y ocho).- Actualmente Finca Número 23466, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de Primera Almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6232.- Octubre 17 y 24.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****SE CONVOCAN POSTORES:**

El Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00411/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MA. ORALIA ACUNA CÁRDENAS, en contra de JOSÉ LUIS LIRA SALAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble identificado como terreno urbano, ubicado en calle Zacatecas, número 382, manzana 20, lote 3, Conjunto

Habitacional Pedro J. Méndez, de esta ciudad, Finca Número 71489, con superficie 120,00 metros cuadrados, con las siguientes medidas, y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Zacatecas; AL ESTE en 20.00 metros con lote catastral 4, AL SUR En 6.00 metros con lotes catastrales 23, 24 y 25, AL OESTE en 20.00 metros con lote catastral 2 Referencia Catastral 01-01-14-362-003.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el concepto de que dicho bien fue valorizado en la cantidad de \$465,600.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 09 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6233.- Octubre 17 y 24.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha once de septiembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 00703/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Marisela Curiel Bautista, endosatario en procuración de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ LERIN Y JESÚS ALBERTO DAVENPORT MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble ubicado en Privada Bogotá número 200-B, entre Saltillo y Ramos Arizpe, colonia Lázaro Cárdenas en la ciudad de Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 102.00 metros cuadrados, superficie de terreno de 115.92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.44 metros, con Privada Bogotá, AL SUR 9.44 metros, con propiedad privada, AL ESTE 12.28 metros, con propiedad privada, y AL OESTE 12.28 metros, con propiedad privada, con Número de Finca ante el Registro Público de la Propiedad 1769, propiedad DE CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ LERIN, en cuanto al cien por ciento de la nuda propiedad y MARÍA VICTORIA DE LEÓN MEDINA VIUDA DE LERIN, en cuanto al 100% (cien por ciento) de usufructo vitalicio por título de donación.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 24 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6234.- Octubre 17, 23 y 29.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de septiembre de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00819/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Marisela Curiel Bautista, endosatario en procuración de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de MARÍA DEL REFUGIO LONGORIA CERVANTES Y MARIANA DE LA PENA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (06) SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca Número 789, ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, tipo de inmueble terreno urbano, localización en calle Chapultepec lote 5, manzana T-1, sector 3, municipio de Madero, Tamaulipas, superficie de 213 metros cuadrados, Clave Catastral 19-01-02-081-002, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10 metros lineales, con calle Chapultepec, AL SUR: en 10 metros lineales lote 3, AL ESTE: en 21.30 metros lineales con propiedad que es o fue del C. J. Cervantes, AL OESTE en 21.30 con fracción restante del lote 1, propiedad de del Refugio Longoria Cervantes de Meléndez, con usufructo vitalicio a favor de María Belem Cervantes Longoria de Longoria.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1,550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100. M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 13 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6235.- Octubre 17, 23 y 29.-1v3.



**SHAW MATAMOROS FABRICATION AND MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.****SHAW MÉXICO EMPLOYMENT RECRUITERS, S. DE R.L. DE C.V.****PUBLICACIÓN DE ACUERDOS SOBRE FUSIÓN Y BALANCE**

Mediante asambleas generales de socios, celebradas con fecha 20 de Septiembre de 2013, los socios de Shaw Matamoros Fabrication and Manufacturing, S. de R.L. de C.V. y Shaw México Employment Recruiters, S. de R.L. de C.V., resolvieron fusionarse, actuando la primera como sociedad fusionante y la última como sociedad fusionada, conforme a las siguientes bases:

1.- Los acuerdos sobre fusión y balances al 31 de agosto de 2013 de cada una de las sociedades que hayan de fusionarse deberá publicarse en el periódico oficial de su domicilio en atención a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.- La fusión tendrá efecto al momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio. Las sociedades que habrán de fusionarse continuarán registrando su contabilidad y desarrollando sus negocios y actividades comerciales en el curso ordinario de sus operaciones hasta en tanto la fusión tenga efecto.

3.- Como consecuencia y por causa de fusión, Shaw Matamoros Fabrication and Manufacturing, S. de R.L. de C.V. será el único titular de todos los bienes, derechos y activos, y sujeto de todas las obligaciones, deudas y pasivos, y en general de todo el patrimonio de Shaw México Employment Recruiters, S. de R.L. de C.V. de manera universal, el cual será transmitido, pasará a formar parte y se consolidará con el patrimonio de Shaw Matamoros Fabrication and Manufacturing, S. de R.L. de C.V. sin reserva o limitación alguna.

4.- Como consecuencia y a causa de la fusión, Shaw Matamoros Fabrication and Manufacturing, S. de R.L. de C.V. asumirá todos los pasivos y obligaciones patrimoniales a cargo de Shaw México Employment Recruiters, S. de R.L. de C.V. siendo el Convenio de Fusión un pacto previo, expreso y por escrito de pago de todas las deudas de Shaw México Employment Recruiters, S. de R.L. de C.V. de acuerdo a la exigibilidad y al vencimiento que les corresponda al momento en que la fusión tenga efecto. Shaw México Employment Recruiters, S. de R.L. de C.V. establece como sistema de extinción de su pasivo el pago del mismo por parte de Shaw Matamoros Fabrication and Manufacturing, S. de R.L. de C.V., en el entendido de que aquellos pasivos y derechos que existan entre Shaw Matamoros Fabrication and Manufacturing, S. de R.L. de C.V. y Shaw México Employment Recruiters, S. de R.L. de C.V. antes de que la fusión tenga efecto quedarán extinguidos al consolidarse en el patrimonio de Shaw Matamoros Fabrication and Manufacturing, S. de R.L. de C.V. al momento que la fusión tenga efecto.

5.- Los acuerdos de fusión de Shaw Matamoros Fabrication and Manufacturing, S. de R.L. de C.V. y de Shaw México Employment Recruiters, S. de R.L. de C.V. se inscribirán de conformidad con los artículos 222 y 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles con la finalidad de que la fusión tenga efecto según lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

6.- Como consecuencia y a causa de la fusión: [A] se modificará el patrimonio y capital social de Shaw Matamoros Fabrication and Manufacturing, S. de R.L. de C.V. en su parte variable de tal manera que la parte variable e ilimitada del capital social de Shaw Matamoros Fabrication and Manufacturing, S. de R.L. de C.V. que resulte como consecuencia de la fusión sea la suma de las cantidades que correspondan a la parte variable del capital social de Shaw Matamoros Fabrication and Manufacturing, S. de R.L. de C.V. y la totalidad del capital social de Shaw México Employment Recruiters, S. de R.L. de C.V.; [B] los socios de: [1] Shaw

México Employment Recruiters, S. de R.L. de C.V. reciban partes sociales representativas de la parte variable del capital social de Shaw Matamoros Fabrication and Manufacturing, S. de R.L. de C.V. en una cantidad y proporción equivalente a lo que sus partes sociales representen con relación a la parte variable del capital social de Shaw Matamoros Fabrication and Manufacturing, S. de R.L. de C.V. cuando la fusión tenga efecto y [2] Shaw Matamoros Fabrication and Manufacturing, S. de R.L. de C.V. reciban partes sociales representativas de la parte variable del capital social de Shaw Matamoros Fabrication and Manufacturing, S. de R.L. de C.V. en una cantidad y proporción equivalente a lo que sus acciones representen con relación a la parte variable del capital social de Shaw Matamoros Fabrication and Manufacturing, S. de R.L. de C.V. que resulte cuando la fusión tenga efecto.

La presente publicación se realiza en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2013.- Delegado Especial de las Asambleas, MARTHA DOLORES CARDONA ESPITIA.- Rúbrica.

**SHAW MATAMOROS FABRICATION AND MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.**

R.F.C. SMF070611NM6

**BALANCE DE FUSIÓN DE LA SOCIEDAD AL 31 DE AGOSTO DE 2013**

|                                                            |                         |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                              |                         |
| Activo Circulante                                          |                         |
| Cajas y Bancos                                             | \$ 30,264,343.08        |
| Cuentas por Cobrar (Filiales)                              | \$ 9,573,321.07         |
| Cuentas por Cobrar                                         | \$ 76,962.79            |
| Impuestos por recuperar                                    | \$ 55,615,393.19        |
| <b>Total Activo Circulante</b>                             | <b>\$ 95,530,020.13</b> |
| Activo Fijo                                                |                         |
| Edificios, Terrenos y Mejoras                              | \$283,734,249.69        |
| Maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas              | \$ 6,582,103.14         |
| Depreciación maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas | (\$ 3,379,516.67)       |
| Depreciación Edificio                                      | (\$65,255,765.82)       |
| <b>Total Activo Fijo</b>                                   | <b>\$221,681,070.34</b> |
| Activo Diferido                                            |                         |
| Depósitos en garantía                                      | \$ 1,391,242.00         |
| Seguros pagados por anticipado                             | \$ 119,391.88           |
| Pagos Anticipado                                           | \$ 3,265,093.99         |
| <b>Total Activo Diferido</b>                               | <b>\$ 4,775,727.87</b>  |
| <b>Suma del Activo</b>                                     | <b>\$321,986,818.34</b> |
| <b>PASIVO</b>                                              |                         |
| Pasivo a corto plazo                                       | \$ 435,253.57           |
| Cuentas por Pagar Filiales                                 | \$ 63,699,608.95        |
| Acreedores diversos                                        | \$ 3,637,581.77         |
| Cuentas por Pagar                                          | \$ 5,972,287.57         |
| Impuestos por pagar                                        | \$ 31,992.64            |
| <b>Total pasivo corto plazo</b>                            | <b>\$ 73,776,724.50</b> |
| Pasivo largo plazo                                         | \$131,565,343.99        |
| <b>Suma del Pasivo</b>                                     | <b>\$205,342,068.49</b> |
| <b>CAPITAL</b>                                             |                         |
| Capital Contable                                           | \$ 94,463,912.77        |
| Capital Social                                             | \$ 3,000.00             |
| Resultados ejercicios anteriores                           | \$ 14,709,340.04        |
| <b>Total capital contable</b>                              | <b>\$109,176,252.81</b> |
| Utilidad o (pérdida) del ejercicio                         | \$ 7,468,497.04         |
| <b>Suma del capital</b>                                    | <b>\$116,644,749.85</b> |
| <b>Suma del pasivo y capital</b>                           | <b>\$321,986,818.34</b> |

H. Matamoros, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2013.- Delegado Especial de las Asambleas, MARTHA DOLORES CARDONA ESPITIA.- Rúbrica.

**SHAW MÉXICO EMPLOYMENT RECRUITERS, S. DE R.L. DE C.V.**  
R.F.C. SME070611PY3  
**BALANCE DE FUSIÓN DE LA SOCIEDAD AL 31 DE AGOSTO DE 2013**

|                                                            |                         |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                              |                         |
| Activo Circulante                                          |                         |
| Cajas y Bancos                                             | \$ 517,454.10           |
| Cuentas por Cobrar Filiales                                | \$ 35,911,144.96        |
| Impuestos por recuperar                                    | \$ 124,213.10           |
| Otras Cuentas por Recuperar                                | \$ 79,691.40            |
| <b>Total Activo Circulante</b>                             | <b>\$ 36,632,503.56</b> |
| Activo Fijo                                                |                         |
| Maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas              | \$ 1,278,101.58         |
| Depreciación maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas | \$(1,270,135.64)        |
| <b>Total Activo Fijo</b>                                   | <b>\$ 7,965.94</b>      |
| Activo Diferido                                            |                         |
| Depósitos en garantía                                      | \$ 186,917.60           |
| Seguros pagados por anticipado                             | \$ 108,239.05           |
| Impuestos Diferidos                                        | \$ 2,597,061.00         |
| Pagos Anticipados                                          | \$ 126,569.48           |
| <b>Total Activo Diferido</b>                               | <b>\$ 3,018,787.13</b>  |
| <b>Suma del Activo</b>                                     | <b>\$39,659,256.63</b>  |
| <b>PASIVO</b>                                              |                         |
| Pasivo a corto plazo                                       |                         |
| Prestaciones a Empleados                                   | \$10,965,455.58         |
| Impuestos por pagar                                        | \$12,009,002.12         |
| <b>Total pasivo corto plazo</b>                            | <b>\$22,974,457.70</b>  |
| Pasivo largo plazo                                         |                         |
| Cuentas por pagar                                          | \$ 2,249,111.08         |
| <b>Total pasivo largo plazo</b>                            | <b>\$ 2,249,111.08</b>  |
| <b>Suma del Pasivo</b>                                     | <b>\$25,223,568.78</b>  |
| <b>CAPITAL</b>                                             |                         |
| Capital Contable                                           |                         |
| Capital Social                                             | \$ 3,000.00             |
| Resultados ejercicios anteriores                           | \$11,714,903.88         |
| <b>Total capital contable</b>                              | <b>\$11,717,903.88</b>  |
| Utilidad o (pérdida) del ejercicio                         | \$ 2,717,783.97         |
| <b>Suma del capital</b>                                    | <b>\$14,435,687.85</b>  |
| <b>Suma del pasivo y capital</b>                           | <b>\$39,659,256.63</b>  |

H. Matamoros, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2013.- Delegado Especial de las Asambleas, MARTHA DOLORES CARDONA ESPITIA.- Rúbrica.